

El Tío, 04 de mayo de 2023.

ORDENANZA N°512/23.

**“RATIFICACIÓN DEL DECRETO N°78/2023 DICTADO POR EL DEM,
QUE DISPONE LA EXIMICIÓN DE POR VIDA DEL PAGO DE LAS
CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES-TASA MUNICIPAL
DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD” AL HÉROE DE MALVINAS, SR. SERGIO
OMAR LAROSA, RESPECTO DEL INMUEBLE EMPADRONADO BAJO LA
CUENTA N°00097”.**

VISTO:

El Decreto N°78/2023 dictado por el DEM, que dispuso la eximición de por vida del pago de las “Contribuciones que inciden sobre los inmuebles-Tasa municipal de servicios a la propiedad” al Héroe de Malvinas, Sr. Sergio Omar LAROSA, DNI N°16.361.766, respecto del inmueble de su titularidad, empadronado bajo la Cuenta N°00097.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Concejo Deliberante sancionar ordenanzas que creen y determinen tributos, de acuerdo a los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad y certeza que establece el art. 71 de la Constitución Provincial, pudiendo fijar estructuras progresivas de alícuotas, exenciones y otras disposiciones tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la comunidad.

Que este Honorable Concejo Deliberante estima justa, equitativa y procedente la eximición dispuesta por el DEM a nuestro héroe local, Sr. Sergio Omar LAROSA, no obstante lo cual, se reafirma y pone de manifiesto que “no hay beneficio que compense lo que nuestros héroes atravesaron en las islas, y peor aún, lo que vivenciaron cuando regresaron al país”.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL TÍO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA :

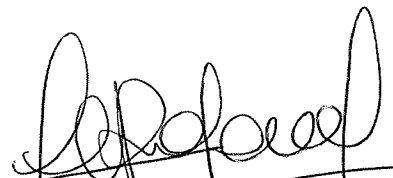
**“RATIFICACIÓN DEL DECRETO N°78/2023 DICTADO POR EL DEM,
QUE DISPONE LA EXIMICIÓN DE POR VIDA DEL PAGO DE LAS
CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES-TASA MUNICIPAL
DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD” AL HÉROE DE MALVINAS, SR. SERGIO
OMAR LAROSA, RESPECTO DEL INMUEBLE EMPADRONADO BAJO LA
CUENTA N°00097”.**

Art. 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N°78/2023 de fecha 12/04/2023, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se

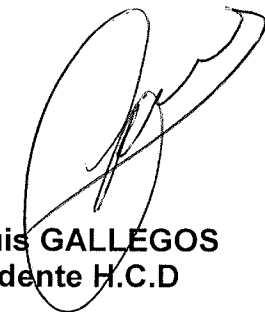
dispuso eximir de por vida del pago de las "Contribuciones que inciden sobre los inmuebles-Tasa municipal de servicios a la propiedad" al Héroe de Malvinas, Sr. Sergio Omar LAROSA, DNI N°16.361.766, respecto del inmueble empadronado bajo la Cuenta N°00097.

Art. 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, el día 04 de mayo de 2023.



Rafaela Andrea LUDUEÑA
Vicepresidente 1° H.C.D

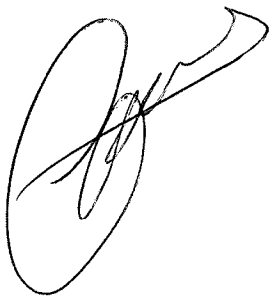


José Luis GALLEGOS
Presidente H.C.D



Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D

Departamento Ejecutivo Municipal
Ordenanza promulgada por Decreto N°.....94..... de fecha 5/5/2023
Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de El Tío y cúmplase.



El Tío, 12 de abril de 2023.

DECRETO N° 78/2023

VISTO:

El homenaje a realizarse en el día de la fecha a nuestro Héroe de Malvinas, Sr. Sergio Omar LAROSA, DNI N° 16.361.766, en el marco de la conmemoración del 41° aniversario de la gesta de Malvinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la guerra de Malvinas dejó consecuencias serias y perdurables para nuestro país. En primer lugar, por supuesto, las vidas de los 649 héroes que quedaron en nuestro suelo malvinense. Pero también las de aquellos que regresaron al continente y debieron afrontar —en muchos casos, con triste fortuna— un destino marcado a fuego por la guerra, así como también las de sus familiares y seres cercanos, que compartieron como nadie, con ellos, ese traumático episodio de nuestra historia reciente.

Que desde entonces ha quedado la percepción de que la sociedad argentina contrajo con ellos una deuda que no ha sabido pagar, no obstante, lo cual, debe también reconocerse que una deuda con jóvenes convocados a dar la vida por su patria es, al mismo tiempo, imposible de retribuir.

Que en este sentido, el Intendente Cr. Fernando Rossi asevera que *“no hay beneficio que compense lo que ustedes atravesaron en las islas y peor aún, lo que vivenciaron cuando regresaron al país. A 41 años estamos aun generando eventos para darles a ustedes el lugar que merecen, cuando en realidad estos anuncios se debieron hacer al día siguiente que regresaron al Continente”*.

Que todo el pueblo de la localidad de El Tío quiere rendirle homenaje a nuestro héroe local, y el presente es sólo una pequeña muestra de todo nuestro reconocimiento, respeto y admiración.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EL TÍO EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

Art. 1°) EXÍMASE de por vida del pago de **“CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES TASA MUNICIPAL DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD”** al Héroe de Malvinas, Sr. Sergio Omar LAROSA, DNI N° 16.361.766, respecto del inmueble empadronado bajo Cta. N° 00097.

Art. 2°) ESTABLÉCESE que el presente Decreto se emite ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Entréguese copia al interesado, Dese al Registro Municipal y Archívese.

FRANCO TOLOZA
SECRETARIO
GESTION Y FINANZAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO



Cr. FERNANDO R. ROSSI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO